

**Asunto: Modificación de Comisiones Pactadas con Prestadores de Servicios****Estimado Cliente:**

A través del presente comunicado se le informa que, en Sesión del Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte del día **18 de julio de 2024**, se aprobó la modificación a la comisión por servicios de administración y distribución de acciones que se indican en el Prospecto de Información al Público Inversionista (Prospecto) y en el Documento con Información Clave para la Inversión (DICI) para la siguiente clase accionaria de **Fondo Banorte 3, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (NTEGUB)** para quedar como se indica a continuación:

Fondo	Clase accionaria	Comisión anterior	Comisión nueva
NTEGUB	<b>F7</b>	2.30%	2.40%
NTEGUB	<b>F6</b>	2.15%	2.35%
NTEGUB	<b>F5</b>	1.95%	2.30%
NTEGUB	<b>M7</b>	1.27%	1.70%
NTEGUB	<b>M6</b>	1.02%	1.05%

Dichos cambios surtirán efectos a partir del día **01 de agosto de 2024**.

La composición y montos totales de las comisiones correspondientes se pueden consultar en la página de Internet [www.banorte.com/fondosdeinversion](http://www.banorte.com/fondosdeinversion).

La información contenida en el presente aviso no es exhaustiva, por lo cual lo invitamos a leer detenidamente el Prospecto y el DICI, mismos que se encuentran a su disposición, para su consulta y análisis en la página de Internet [www.banorte.com/fondosdeinversion](http://www.banorte.com/fondosdeinversion).

Lo anterior se informa por lo dispuesto en artículo 14, 63 Bis fracción VIII inciso d) e inciso B "Especificaciones del Prospecto" del Anexo 2, de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios" de conformidad con el artículo 9, penúltimo párrafo de la Ley de Fondos de Inversión.

**Atentamente,**

**Banco Mercantil del Norte, S.A.  
Institución de Banca Múltiple  
Grupo Financiero Banorte**